

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2260/19

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 por no haberse presentado reclamaciones en plazo, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las bases de ejecución y del anexo de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como el anexo del personal:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	1.200.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.671.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	34.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	316.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	27.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	54.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	124.600,00 €

TOTAL: **3.427.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	905.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	595.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.818.777,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	41.222,25 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	27.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: **3.427.000,00 €**

ANEXO DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario-Interventor	1	0	A1	28
Técnico auxiliar de Tesorería y Contabilidad	1	0	C1	22
Agentes de policía local	5	0	C1	22

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Auxiliar administrativo	1	0	C2	17
Encargado de obra (25% jornada)	1	0	C2	18
Personal de limpieza de edificios	2	0	E	12
Peón de limpieza viaria	1	0	E	14
Oficial 1ª de obras (25% jornada)	1	0	E	14

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y TEMPORAL.LABORAL INDEFINIDO

Auxiliar administrativo	1
Conserje frontón	1
Peón servicios múltiples	1
Oficial servicios múltiples	1
Personal de limpieza de edificios.....	1
Auxiliar de biblioteca, que realiza funciones de auxiliar administrativo	1
Monitor deportivo	1
Promotora cultural, que realiza funciones de auxiliar administrativo	1
Conductor	1
Peón limpieza viaria.....	1

LABORAL TEMPORAL

Encargado de obras	1 (contrato de relevo-relevista)
Oficial 1ª de obras	(contrato de relevo-relevista)
Conserje de colegio	1
Dinamizador del Centro Guadalinfo.....	1
Socorristas.....	2
Peón limpieza jardín	1
Personal mantenimiento piscina	2
Conserje del pabellón de deportes	1
Monitor programa "Alhama ante las drogas"	1
Personas contratadas en colaboración social	5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. En Alhama de

En Alhama de Almería, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE EN FUNCIONES. Cristóbal Rodríguez López.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

EXPEDIENTE 2020/401140/005-991/00001

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2020 y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de **equilibrio o superávit estructural**.

Conforme se establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO.- El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (derechos reconocidos netos) (€)	
CAPÍTULO 1	867.754,77
CAPÍTULO 2	39.540,94
CAPÍTULO 3	604.984,36
CAPÍTULO 4	2.068.972,66
CAPÍTULO 5	39.334,99
CAPÍTULO 6	27.500
CAPÍTULO 7	35.000
TOTAL	3.683.087,72

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (obligaciones reconocidas netas) (€)	
CAPÍTULO 1	1.483.740,15
CAPÍTULO 2	1.740.749,04
CAPÍTULO 3	31.200
CAPÍTULO 4	308.717,50
CAPÍTULO 5	0
CAPÍTULO 6	35.000
CAPÍTULO 7	50.400
TOTAL	3.649.806,87

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Estabilidad (+) o inestabilidad (-) del la liquidación del presupuesto sin ajustar**33.280,85**

QUINTO.- Posibles ajustes a realizar al cálculo de la estabilidad presupuestaria (si proceden o se han realizado). :

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

Se ajusta la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados relativos a los capítulo I,II y III.

Concepto	Contabilidad presupuestaria (€)				Ajuste	
	Derechos reconocidos	Cobros año 2019	Cobros años anteriores	Diferencia	Mayor déficit	Menor déficit
Capítulo I	867.754,77	688.148,27	144.146,94	35.459,56	35.459,56	
Capítulo II	39.540,94	37.601,46	191,53	1.747,95	1.747,95	
Capítulo III	604.984,39	422.688,59	168.289,26	14.006,54	14.006,54	

2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.

Aquí se incluyen los ajustes por la liquidación de la participación en los tributos del Estado 2008 y 2009, que ascienden a **7.146,12 €** y **12.947,52 €**, cantidades que suponen un **menor déficit**.

3. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Determinado en función de los saldos inicial y final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos para los que no se produjo su aplicación en la anualidad a la que correspondieron si no en un ejercicio posterior.

El importe del ajuste se calculará atendiendo a la regla de sí el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local. En el caso de Alhama de Almería el saldo importa - **63.339,22 euros** que supone un **mayor déficit**.

4. OTROS. Hay un total de **59.102,88 euros** que son pagos pendientes de aplicación que supone un **mayor déficit**.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

En resumen los ajustes a realizar al resultado de la diferencia entre ingresos y gastos de los capítulo 1 al 7 son:

RESULTADO: 33.280,85 euros.

AJUSTES

MAYOR DÉFICIT: 35.459,56 euros + 1.747,95 euros + 14.006,54 euros + 63.339,22 euros + 59.102,88 euros = 173.656,15 euros

MENOR DÉFICIT: 7.146,12 euros + 12.947,52 euros = 20.093,64 euros

RESULTADO AJUSTADO: - 120.281,66 €

SEXTA.-A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

X INCUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del **informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, por lo que **deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y deberá elaborarse un plan económico-financiero**, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora. Fdo.- Estíbaliz Merino Loza



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2019 HASTA 31/12/2019

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	905.000,00		905.000,00	867.754,77	688.148,27		688.148,27	179.606,50	-37.245,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00		40.000,00	39.540,94	37.601,46		37.601,46	1.939,48	-459,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	595.000,00		595.000,00	604.984,36	422.688,59	1.901,50	420.787,09	184.197,27	9.984,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.818.777,75	215.232,59	2.034.010,34	2.068.972,66	1.998.007,80	33.394,26	1.964.613,54	104.359,12	34.962,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.222,25		41.222,25	39.334,99	30.243,00		30.243,00	9.091,99	-1.887,26
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	27.000,00		27.000,00	27.500,00	27.500,00		27.500,00		500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.000,00	35.000,00	35.000,00				35.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		226.827,72	226.827,72						-226.827,72
	Suma Total Ingresos.	3.427.000,00	477.060,31	3.904.060,31	3.683.087,72	3.204.189,12	35.295,76	3.168.893,36	514.194,36	-220.972,59

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.000,00	356.827,72	1.556.827,72	1.483.740,15	1.483.740,15		1.483.740,15		73.087,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.671.000,00	112.232,59	1.783.232,59	1.740.749,04	1.582.018,19		1.582.018,19	158.730,85	42.483,55
3	GASTOS FINANCIEROS	34.400,00		34.400,00	31.200,18	31.200,18		31.200,18		3.199,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.000,00		316.000,00	308.717,50	293.975,67		293.975,67	14.741,83	7.282,50
6	INVERSIONES REALES	27.000,00	8.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		35.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.000,00		54.000,00	50.400,00				50.400,00	3.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	124.600,00		124.600,00	124.600,00	124.600,00		124.600,00		
	Suma Total Gastos.	3.427.000,00	477.060,31	3.904.060,31	3.774.406,87	3.550.534,19		3.550.534,19	223.872,68	129.653,44

	Diferencia. . .				-91.319,15	-346.345,07	35.295,76	-381.640,83	290.321,68	-91.319,15
--	-----------------	--	--	--	------------	-------------	-----------	-------------	------------	------------